



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000082 de 2024

20241020000824

Radicado ORFEO: 20241020000824

13-11-2024

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Ampliación términos para presentar comentarios frente al proyecto normativo – RESOLUCIÓN *"Por la cual se establecen los requisitos, el procedimiento y las tarifas para evaluar las solicitudes y emitir los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014"* y el anexo 1, 2 y 3 por medio de los cuales se adopta la lista de bienes y servicios susceptibles de incentivos tributarios para FNCE, GEE e Hidrógeno.

FECHA: 13-11-2024

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, por medio de la presente, informa a los interesados y el público en general que se amplían los términos establecidos en la Circular externa No. 00804 de 2024, para presentar comentarios frente al proyecto de Resolución *"Por la cual se establecen los requisitos, el procedimiento y las tarifas para evaluar las solicitudes y emitir los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014"* y el anexo 1, 2 y 3 por medio de los cuales se adopta la lista de bienes y servicios susceptibles de incentivos tributarios para FNCE, GEE e Hidrógeno.

Para los citados fines, se publica nuevamente el proyecto de normativo mencionado, la memoria justificativa, el formulario a través de la cual se recibirán los comentarios a los interesados y los anexos por medio de los cuales se enuncia la lista de bienes y servicios susceptibles de incentivos tributarios para FNCE, GEE e Hidrógeno.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

El formulario diligenciado, podrá ser remitido al buzón proyectosnormativos@upme.gov.co hasta el 15 de noviembre de 2024. Todo lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en la Resolución UPME No. 886 de 2024.

Cordialmente,

Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Anexo: Proyecto resolución, anexo 1, 2 y 3 de la resolución, proyecto memoria justificativa, formato comentarios.

Elaboró: Stefanny Alexandra Bermúdez Jiménez

Revisó: Jessica Arias Gaviria / Johana Constanza Vargas Ferrucho/ María Paula Torres Marulanda

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez